

Constancia: El día 06 de junio de 2023 se allego el memorial que antecede a través del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia de la ciudad. - Sírvase proveer. Armenia Q., junio 22 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

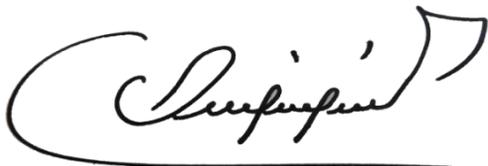
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio veintitrés del dos mil veintitrés.

En atención a la renuncia poder allegada al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por **RF SOLUCIONES S.A.S.** (Cesionaria) en contra de la señora **MARGARITA ARBELAEZ LONDOÑO**, por parte del abogado sustituto **OSCAR GRAJALES VANEGAS**, el despacho la niega por no cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la parte demandante si bien allegó constancia del envío no se tiene certeza por parte del Despacho que el mismo haya sido entregado. -

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de junio de 2023. No. 109



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA